Universidad Zaragoza
1542

Anuncio de la Universidad de Zaragoza por el que se publica aclaración del expediente n° 00032-2023 de "Instalación y puesta en marcha de 500kWp para autoconsumo fotovoltaico en la Universidad de Zaragoza".

En relación con el expediente nº 00032-2023 para la contratación de **"Instalación y puesta en marcha de 500kWp para autoconsumo fotovoltaico en la Universidad de Zaragoza, incluyendo la instalación de baterías de almacenamiento en el Edificio Lorenzo Normante. Financiado al 96,06% por el Gobierno de Aragón.**", cuyo anuncio de licitación se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº **2023/S 079-238665** y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza el 19/4/2023, y a la vista de las solicitudes de información recibidas hasta el momento y teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo del apartado 3 del artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda hacer pública en el Perfil de Contratante las siguientes aclaraciones, en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación:

- Se ha solicitado la siguiente aclaración: De cara a concurrir en la licitación del asunto, necesitamos los CUPS principales de cada uno de los 8 edificios en los que se ubicarán las instalaciones, así como los consumos horarios del último año en cada uno de esos suministros en formato EXCEL.
  También querríamos saber si existe la posibilidad de realizar visitas presenciales a cada uno de los edificios para poder evaluar las mejores opciones técnicas de cara a la presentación de las ofertas; a tal efecto y siempre que sea posible, necesitaremos que nos indiquen una persona (o personas) de contacto en las ubicaciones a fin de poder concertar una visita.
  La respuesta es la siguiente: No es preciso y no se aportan en la licitación los CUPS de los edificios, ya que la potencia a instalar está calculada de acuerdo con la curva del funcionamiento del edificio, pudiendo aumentar la potencia instalada de acuerdo a las condiciones de valoración del PPT sin problemas, ya que está previsto por el técnico que ha desarrollado el PPT. Le recordamos que la instalación deberá contar con garantía de inyección cero, por lo que en todo momento se ajustará al consumo del edificio. No está prevista la visita presencial de las instalaciones (se adjuntan imágenes de las cubiertas), no obstante, en caso de tener alguna duda concreta sobre alguna cubierta puede preguntarlo a través de este medio y se reportará la información que sea precisa.

- Se ha solicitado la siguiente aclaración: En los pliegos se especifica un tipo de placa solar con unas medidas, pero se indica que podrían valer otras similares. Nuestra solicitud de CUPS y curvas de carga horaria es para saber si colocando otras placas similares podríamos optimizar con más kWh generados la superficie de placas instalada logrando un mayor rendimiento por metros cuadrado de instalación. Para ser lo más exactos posibles con los cálculos necesitamos CUPS y curva horaria. No sé si desde este planteamiento sería posible que nos aporten la información.
  La respuesta es la siguiente: Pueden colocarse otras placas siempre que reúnan los requisitos mínimos, incluso como verán se valora el incremento de potencia. Pueden optimizar la cubierta en cuanto al espacios definidos como quieran. El objetivo es maximizar la potencia instalada. No es necesario optimizarlo con la curva de carga. Pueden optimizarlo por espacio disponible en cubierta.

- En relación a los criterios de adjudicación se ha solicitado la siguiente aclaración: el criterio 1 referente a la oferta total más económica, ¿se basa en la totalidad de la oferta sin considerar los watios a instalar o está contemplado en combinación con el criterio 2 referente al incremento de la potencia pico instalada?, es decir, ¿para valorar el criterio 1 tendrán en cuenta el criterio 2 o son independientes?
  La respuesta es la siguiente: La oferta económica, es la total. Es decir, el precio final a pagar por la UZ; por lo que debe contemplar también el incremento de potencia si se quiere aportar, aunque este incremento de potencia tiene su valoración complementaria.

f13e1c3f35cb3ef65e0718a1a6108001
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/f13e1c3f35cb3ef65e0718a1a6108001

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

CSV: f13e1c3f35cb3ef65e0718a1a6108001	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	28/04/2023 13:39:00

La presente publicación no implicará un nuevo plazo de presentación de proposiciones, dado que no comporta ninguna modificación ni del anuncio de licitación ni de los pliegos publicados, al tratarse únicamente de aclaraciones a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.

f13e1c3f35cb3ef65e0718a1a6108001
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/f13e1c3f35cb3ef65e0718a1a6108001

CSV: f13e1c3f35cb3ef65e0718a1a6108001	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	28/04/2023 13:39:00